



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR**



LICEOS DEL EJÉRCITO

NIT 800.130.640-3

Aprobación Oficial Primaria y Bachillerato

Carrera 11 No.100-00 Telefax 6291067

Bogotá D.C. Colombia.

ACTA DE TERMINACION BILATERAL No. 2234 /REG. FOLIO N° 55 / DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045-CELIC-2018 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En constancia el señor Teniente Coronel **NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO, con NIT 800.130.640-3, autoriza el **ACTA DE TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 045-CELIC-2018** de (la) señor (a) **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con C.C No. 1.143.367.983 de Cartagena, de profesión LICENCIADO EN FILOSOFIA , de acuerdo con los siguientes antecedentes, así:

- 1- Que con fecha 19 de enero de 2018, se suscribió cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **045-CELIC-2018** con el contratista **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ**, identificado (a) con C.C No. 1.143.367.983 de Cartagena, por la suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE. (\$25.894.000) y con un plazo de ejecución hasta el 14 de diciembre de 2018.
- 2- Que el día 23 de enero de 2018 la Contratista constituyó a favor de los Liceos del Ejército la póliza No. 64-46-101002091, expedida por Seguros del estado y aprobada por el Subdirector de los Liceos del Ejército.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No.11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.cc

- 3- Que con fecha 01 de octubre de 2018 se suscribió suspensión del contrato de prestación de servicios Profesionales No. **045-CELIC-2018**, con reinicio el 01 de noviembre de 2018.
- 4- Que el día 06 de noviembre de 2018, el Contratista el señor, **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ**, solicita al señor OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON, Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, no dar reinicio a la suspensión del contrato vigente y solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°045-CELIC-2018, a partir de la fecha, teniendo en cuenta que responde a situaciones personales que le es imposible continuar.
- 5- Que el día 06 de noviembre de 2018, el señor OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON, Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria, informa al señor Teniente Coronel NESTOR JOSE ROJAS PARRADO Subdirector de los Liceos del Ejército y Ordenador del Gasto, su concepto favorable de la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 045-CELIC-2018, toda vez el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en su contrato de prestación de servicios.
- 6- Que el señor Teniente Coronel Subdirector de los Liceos del Ejército autorizo la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **045-CELIC-2018** a partir del día 07 de noviembre del 2018, celebrado entre el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEO DEL EJÉRCITO y el señor **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ**.
- 7- Que la ejecución del Contrato se efectuó por parte del Contratista, desde el 19 de enero de 2018 al 30 de septiembre del 2018 con el siguiente balance.

B A L A N C E		
Contrato N°	045-CELIC-2018	
Plazo del Contrato	a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal, hasta el 14 de diciembre de 2018	
Valor Total del contrato	\$ 25.894.000	
Total pagado a 30 de septiembre de 2018		\$ 18.832.000
Total Sobrante		\$ 7.062.000
SUMAS IGUALES	\$ 25.894.000	\$ 25.894.000

En mérito de lo anterior, las partes

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No.11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co

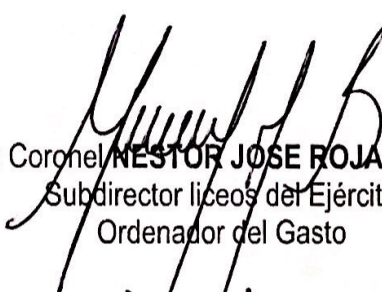
ACUERDAN

PRIMERO. Terminar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **045-CELIC-2018** celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO y **JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ**, identificado (a) con C.C No. 1.143.367.983 de Cartagena, de conformidad con los motivos expuestos en el presente documento.

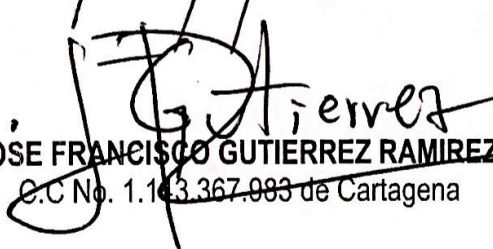
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2018.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO.


Teniente Coronel **NESTOR JOSE ROJAS PARRADO**
Subdirector liceos del Ejército
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA


JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ
C.C No. 1.143.367.983 de Cartagena


Elaboró
ABG. JOHANA ANDREA RIAÑO
Asesora Jurídica


V°B°
OD14 EDWIN ANDREY ACOSTA GARZON,
Coordinador Académico Colegio Bachillerato Patria
Supervisor contrato N° 045-CELIC-2018

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Calle 100 No. 11-00 esquina
www.liceosejercito.edu.co

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2018

Señor
LIC. ANDREY ACOSTA GARZÓN
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato
Ciudad

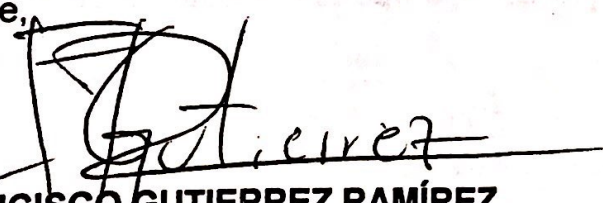
Asunto: Solicitud Terminación Anticipada de Contrato.

Me permito muy respetuosamente comunicar al Señor Coordinador Académico del Colegio Bachillerato Patria y Supervisor de mi contrato ponga a su consideración la terminación anticipada del contrato 045-CELIC-2018 a partir del 06 de Noviembre del año 2018; ya que por motivos personales y familiares no me es posible continuar con el contrato firmado con los Liceos del Ejército.

Agradezco de antemano la oportunidad brindada y haberme permitido laborar en tan prestigiosa institución en la cual la experiencia ha sido enriquecedora a nivel profesional y laboral, quedo completamente disponible en lo que les pueda servir y en verdad agradecido.

Agradezco su colaboración

Cordialmente,


JOSE FRANCISCO GUTIERREZ RAMÍREZ
CC. 1.143.367.983 de Cartagena
Docente de Filosofía
Colegio de Bachillerato Patria

LICEOS DEL EJERCITO
LICEO BACHILLERATO PATRIA

RECTORIA 06-11-2018
BOGOTÁ D.C. 10:34
OBS. Olga Calderón



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA



No. 307 : MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2018

ASUNTO : Concepto Supervisor Contrato 045-CELIC-2018

AL : Señor Teniente Coronel
NESTOR JOSE ROJAS PARRADO
ORDENADOR DEL GASTO LICEOS DEL EJÉRCITO.
GN.

Atentamente me permito informar al señor Teniente Coronel, ordenador del gasto, que mediante solicitud de fecha 06 de noviembre del presente año el docente OPS JOSÉ FRANCISCO GUTIERREZ RAMIREZ quien labora como docente de filosofía en el Colegio de Bachillerato Patria según contrato de prestación de servicios N°045-CELIC-2018 cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE FILOSOFÍA EN LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**, ha solicitado la terminación anticipada del contrato en mención a partir del día 06 de noviembre del presente año, argumentando motivos personales y familiares.

Por los argumentos anteriormente expuestos esta supervisión se permite conceptuar la viabilidad a la solicitud interpuesta, manifestando que el profesional ha venido cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, al igual que con los aportes al sistema de seguridad social hasta la fecha.

Atentamente:


OD14. EDWIN ANDREY ACOSTA GARZÓN
Supervisor del Contrato

Copia: Talento Humano

Elaboró: OPS. Olga Calderón 
Cargo. Secretaria Rectoría

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Calle 100 No. 11-00
www.liceosejercito.edu.com
cbpsr100@gmail.com



06 NOV-18
11:00 am
afuete